

LOTA, 22 NOV. 2016
DECRETO N°: 2050
VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Alejandra Vanessa Espinoza Rivera. ✓	✓
- 01 Canasta de Alimentos, 04 Paquetes de pañales para niño talla G y 02 Tarros de Leche Ensure. ✓		
02	Emedin Alarcón Carrillo ✓	✓
- 01 Colchón, 02 frazadas, 06 Planchas de OSB de 1.22 x 2.44mts x 9mm, 06 Planchas de Zinc Acanalado de 0.30 x 851 x 3.66mts, 01 rollo de Fielto de 40 mts², 50 unidades de clavos helicoidal y 01 Tarro de leche Nido. ✓		
03	Carlos Aron Gajardo Seguel. ✓	✓
- 01 Canasta de Alimentos. ✓		
04	Vicente Pincheira Tapia. ✓	✓
- 03 Paquetes de Pañales para adulto talla XG y 01 Canasta de Alimentos. ✓		
05	Gladys Verónica Álvarez Reyes. ✓	✓
- 01 Canasta de Alimentos. ✓		

b.- Se adjunta Informe Técnico n° 188, con fecha 21 de Noviembre 2016.- ✓

c.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- ✓ 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en Canasta de Alimentos, Paquetes de Pañales para niños y adultos, Tarros de Leche Ensure y Nido, Colchón, Frazadas y Materiales de Construcción, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- ✓ 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- ✓ 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por Canasta de Alimentos, Paquetes de Pañales para niños y adultos, Tarros de Leche Ensure y Nido, Colchón, Frazadas y Materiales de Construcción, existentes en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



V. B° DIRECCION DE CONTROL (2)

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Trabajadora Social /Sra. Karen Peralta Mendoza.
- Ley 20.285.

VPMU/JMAB/BRA/KAPM/nsm.